

INCLUIR ES DAR VOZ. RECUPERAR LA MEMORIA DISIDENTE EN LAS AULAS DEL IES MONTES ORIENTALES (IZNALLOZ, GRANADA)

Cordón Osorio, Jesús, Fernández Molina, Aurora, Mateo Palma Fernández¹, Gema Rocío Guerrero Higuera, José María García-Consuegra Flores²

RESUMEN

Esta propuesta de comunicación proyecta la experiencia generada desde enero de 2025 en el IES Montes Orientales de Iznalloz (Granada) con respecto a la creación en el centro educativo de un espacio seguro, de cuidado, protección y bienestar que permita, a su comunidad educativa, fortalecer la vinculación con su entorno y su propio proyecto vital. Esto ha permitido generar lugares y redes en los que se comparten experiencias, se cuestionan prejuicios y se hace visible el mapa de identidades pasadas, presentes y futuras que conforma la riqueza y diversidad afectiva de los que habitan en nuestras aulas y pasillos.

Trabajando desde la interdisciplinariedad que concede la Literatura, el cine, la Historia o la Filosofía, alumnado y profesorado del IES inician un proceso de investigación personal y social que acerca y expone realidades disidentes que exigen y merecen tener voz y visibilidad.

El resultado ha sido la creación del CLUB 404 (denominado así por el error que se genera al buscar algo que no existe), cuyo objetivo deriva del *Proyecto de Investigación INV-IGU345-2025 Aula de Disidencias en Educación* de la Universidad de Granada. Un proyecto de Investigación-Acción Participativa que procura la construcción de nuevas oportunidades de enseñanza y aprendizaje que impulsen prácticas educativas críticas, igualitarias, inclusivas y transformadoras, conectando y sensibilizando a la comunidad en el respeto a los derechos humanos, la protección de la salud mental y la recuperación y dignificación de la memoria colectiva y de los colectivos. La riqueza de este proyecto educativo, habita en la diversidad de miradas, experiencias y afectos impulsados por los y las que lo conforman, dentro y fuera del IES y en las posibilidades de conexión educativa y de investigación intergeneracional que origina.

PALABRAS CLAVE: Inclusión, bienestar, disidencias, identidad, memoria.

¹ Alumnado del IES Montes Orientales.

² Profesores del IES Montes Orientales.

INTRODUCCIÓN.

Los espacios (incluyendo el plano físico) se determinan normativamente esenciales como factor de protección. En 2023, Andalucía legisla de forma explícita los factores de seguridad y prevención del bienestar del alumnado, así como las medidas a adoptar en relación a evitar la aparición de conductas autolíticas y/o suicidas.

Con el objetivo de reducir el dolor emocional y el sufrimiento, y aumentar el cuidado, la protección y la estabilidad del alumnado implicado, se insta así mismo a fortalecer la vinculación con su entorno y su propio proyecto vital. De este modo, se entiende prioritario, ocuparse de aquellos temas escasamente analizados en el día a día del devenir lectivo y que interesan e irrumpen la forma de vida de nuestro alumnado, con el fin de fomentar una actitud crítica. “Repensar y construir la escuela que queremos – en tiempos convulsos y escenarios complejos– es, seguramente, una de las tareas más desafiantes y controvertidas a la que nos enfrentamos como profesión y como sociedad. Es el momento de la «agencia» como «comunidad» para construir este nuevo contrato social de transformación desde cada escuela y contexto. Esbozar y justificar un modelo de escuela de calidad para todos y entre todos sus miembros es, sin duda, un reto de altura y con muchas implicaciones y derivadas que requieren ir más allá de lo común”³.

Pero la obligación no sólo apremia al discente. La Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOMLOE) explicita entre las funciones atribuidas al profesorado en el cincuenta y cinco ter. que modifica el art. 91 en su apartado g) que “la contribución a que las actividades del centro se desarrollen en un clima de respeto, de tolerancia, de participación y de libertad para fomentar en los alumnos los valores de la ciudadanía democrática y de la cultura de paz. Siendo la propia administración educativa la que “adoptará las medidas necesarias para incluir en los planes de formación inicial y continua del profesorado una preparación específica en materia de

³ Domingo-Segovia, J., Salmerón-Vilches, P., Martín Romero, A. (coords.) 2026, *Experiencias educativas transformadoras*, Octaedro, p.30.

diversidad sexual y diversidad familiar, dentro del respeto a la diversidad afectivo-sexual y a las plurales identidades de género”⁴

TRABAJAR SOBRE DISIDENCIA Y LIBERTAD.

*Metió la moneda en la ranura, dijo: “¡Miranfú!”, se descorrió la tapa de la alcantarilla y Sara, extendiendo los brazos, se arrojó al pasadizo, sorbida inmediatamente por una corriente de aire templado que la llevaba a la Libertad*⁵.

El curso académico 2024-2025 el proyecto incluye, entre otras, actuaciones relacionadas con la búsqueda y la reflexión sobre los espacios y/o personas que se piensan y perciben seguros. Aquellos/as en los que está presente la igualdad, el bienestar, el cuidado, el respeto y la validación y valoración de la diversidad. En este punto, habría que subrayar la sensibilidad que muestra la LOMLOE a los cambios que se están produciendo en el escenario global, y que se han identificado en el trabajo como componentes de la Agenda Educativa de bienestar⁶.

Es necesario aclarar que la conquista de un espacio de reunión (comunicado con la biblioteca del centro) presente, pero en cierta forma íntimo, no escondido, no relegado a la lejanía, accesible, cómodo y visualmente agradable fue favorecido desde el inicio por el centro. De forma colectiva se decidió a lo largo de los meses, no sólo que la información sobre el horario y las temáticas de interés estuvieran cada vez más presentes y visibles en el centro sino de qué modo.

El proyecto de intervención sugerido por sus integrantes se inclina de forma consensuada en el curso académico actual, hacia los siguientes objetivos:

- Elaborar y visibilizar normas de asistencia y trabajo, derivadas de la reflexión sobre la Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948).
- Creación de un logotipo como imagen corporativa de difusión. Se barajaron ideas que fueron tornándose en otros diseños, mediante las aportaciones de muchos/as acerca del

⁴ Ley 8/2017, de 28 de diciembre, para garantizar los derechos, la igualdad de trato y la no discriminación de las personas LGTBI y sus familiares en Andalucía. CAP. ÍTULO II Ámbito educativo Artículo 13. Actuaciones en el ámbito educativo.

⁵ Martín Gaite, C. (2026) *Caperucita en Manhattan* Colección Las Tres Edades 335, Edición:3ª, Siruela.

⁶ Espejo Villar, L. B., Lázaro Herrero, L., Cobano-Delgado, V., & Luzón Trujillo, A. (2025), “La agenda educativa del bienestar: Transitando por los aprendizajes emocionales en el currículum”, en *REICE. Revista Iberoamericana sobre Calidad, Eficacia y Cambio en Educación*, 23(1), 1–19.

color, la tipografía, el mensaje a transmitir o el modo en que plasmado en cartelería, pegatina o impreso fuese estéticamente acertado.

- Elección de temáticas de interés para el trabajo semanal: diversidad funcional e historias de vida, escritoras obviadas, textos literarios que conectan con temáticas de actualidad, conflictos bélicos recientes e historia de los derechos del colectivo LGTBIQ+. Las sesiones de encuentro se han incrementado a petición del grupo, respecto al curso anterior, si bien es cierto que suman menos de una hora presencial a lo largo de la semana, dividida en dos recreos (jueves y viernes) de poco más de media hora. La creación de un diario físico para las sesiones, así como de un *classroom* de trabajo, nos permite compartir ideas en un espacio temporal mayor.
- Participación en el IV Encuentro Provincial de Espacios Inclusivos, Igualitarios y Seguros en Entornos Educativos celebrado junto a otros IES de la provincia y el Aula Disidencias de la UGR en la Facultad de Ciencias de la Educación de Granada el 20 de febrero de 2026⁷.
- Participación en actividades del centro educativo que incluye la celebración de efemérides (25 de Noviembre, Día Internacional contra la eliminación de la violencia de género) lectura de textos seleccionados y previamente solicitados para préstamo o compra a la biblioteca del IES (23 de abril, Día del libro) reserva y producción de un mural en la pizarra de entrada del centro (17 de mayo, Día Internacional contra la Homofobia, la Transfobia y la Bifobia), así como en las jornadas de tránsito y acogida de alumnado y familias que se escolarizan en distintas etapas educativas en el curso escolar 2026/2027 (marzo de 2026). Se trata de estar presentes y de forma proactiva. Los espacios donde se educa y la perspectiva que se adopta en los mismos tiene consecuencias en los que los habitan. “El entorno construido y la gestión del tiempo presentes en la escuela, materializan lo que es posible, lo que está prohibido, quien es bienvenido y quien está excluido”⁸.

Estas sesiones de trabajo en común, parten de distintos formatos y a través de diferentes disciplinas. Se sustentan en materiales de diversa índole: textos escritos, cortometrajes, letras de canciones o adaptaciones al teatro de libros, imágenes publicitarias o *podcast*, etc., aportados

⁷ Aulas de disidencias en Educación, UGR, <https://sites.google.com/go.ugr.es/auladisidenciaseducacion/inicio>

⁸ VVAA (2022) *Reimaginar juntos nuestros futuros: un nuevo contrato social para la educación*, UNESCO y Fundación SM, p.109.

tanto por los docentes participantes como por el propio alumnado. En un proceso de investigación colectiva, se generan nuevas opiniones y se reformulan aquellos clichés asociados al ser humano. No en vano, es imperativo legal, ya que la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y a la adolescencia frente a la violencia, en su Art. 3. j) *insta a garantizar la erradicación y la protección frente a cualquier tipo de discriminación y la superación de los estereotipos de carácter sexista, racista, homofóbico, bifóbico, transfóbico o por razones estéticas, de discapacidad, de enfermedad, de aporofobia o exclusión social o por cualquier otra circunstancia o condición personal, familiar, social o cultural.*

Foto-1.- Encuentro en la biblioteca del centro. Autora: Águeda Pulido, 2026.

RECONSTRUIR Y DIGNIFICAR EN EL TIEMPO.

Con el objetivo de reconstruir una línea temporal, que abarca desde el inicio del siglo XX hasta la actualidad, se genera un proceso de investigación colectiva que ahonda en la represión, la lucha y dignificación, a lo largo de un siglo, de los espacios y derechos adquiridos por el colectivo LGTBIQ+. El tiempo es un concepto complejo de adquirir no sólo respecto a la memoria en lo psicológico, sino también evidentemente en su componente social.

Revisando la normativa que a nivel europeo, estatal y autonómico revalida la sensibilización hacia la diversidad sexual y de género, encontramos múltiples ejemplos al respecto que exigen en materia de educación. La Ley 4/2023, de 28 de febrero, para la igualdad real y efectiva de las personas trans y para la garantía de los derechos de las personas LGTBI, en su Capítulo II del título I art. 115 establece medidas específicas para garantizar la igualdad en el entorno educativo, abordando la despatologización y el derecho a la identidad, y aporta en su artículo 20.

Sobre Diversidad LGTBI en el ámbito educativo 1. *El Gobierno, en el marco de lo dispuesto en el artículo 27 de la Constitución y en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, incluirá entre los aspectos básicos del currículo de las distintas etapas educativas, el principio de igualdad de trato y no discriminación por las causas previstas en esta ley y el conocimiento y respeto de la diversidad sexual, de género y familiar de las personas LGTBI.*

A nivel autonómico la estrategia para la igualdad de trato y no discriminación de las personas LGTBI y sus familiares en Andalucía 2024-2028, inserta entre sus objetivos de actuación el OE3: *Impulsar la información, formación y sensibilización en diversidad sexogenérica y*

familiar de las personas profesionales de la administración pública andaluza, especialmente de las que trabajan directamente con las personas LGTBI y sus familias (Justicia, Salud, Empleo, Educación, Servicios Sociales, entre otros), de las organizaciones privadas, del tercer sector, del tejido empresarial andaluz y la ciudadanía en general.

Se adjuntan como foco de interés común y documento de análisis y reflexión, entre otros, los siguientes:

- Colonia agrícola penitenciaria de Tefía: Incluida como lugar de Memoria Democrática por el Boletín Oficial del Estado en 2025.
- Antigua cárcel provincial de Huelva, utilizada desde finales de los años 60 y hasta 1978 como lugar de internamiento de homosexuales al amparo de la Ley de Vagos y Maleantes y la de peligrosidad social de los que se alejaban de lo normativo.
- Pasaje Begoña. Lugar que desde Torremolinos (Málaga) representó la lucha por la libertad y también la represión que durante los años de la dictadura y con posterioridad sufrió el colectivo LGTBIQ+. Propuesto por el Parlamento de Andalucía en 2018 como cuna de los derechos LGTBI en Andalucía y España, y espacio de recuperación de la memoria histórica y democrática.
- Lugares públicos y privados en los que expresar la disidencia.
- Primeras manifestaciones en España y el mundo.
- La homosexualidad y la transexualidad fuera del catálogo de enfermedades mentales.
- Ley 13/2005, de 1 de julio, por la que se modifica el Código Civil en materia de derecho a contraer matrimonio. Junto a la aprobación de esta normativa (siendo España el tercer país del mundo en ratificar el derecho). Se consulta la trayectoria vital de Pedro Zerolo y Carla Antonelli, entre otros.
- Cambios normativos y derechos de las personas trans.
- Recursos disponibles y gratuitos para el apoyo y la protección ante delitos de odio motivados por razones de género u otras. Actuación ante los delitos de odio y creación del servicio 028.
- Situación actual del colectivo LGTBIQ+ en España, Europa y el mundo.
- Retos, necesidades y deseos de futuro.

Foto-2. Elaboración colaborativa del mural para el Día contra la Homofobia, Transfobia y Bifobia. Autora: Gema Guerrero, 2026.

El alumnado participante está escolarizado en las etapas de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato. La disparidad de edad entre ellos/as (desde los 12 hasta los 18 o 19 años) no sólo no bloquea las sinergias iniciadas, sino que sustenta de forma casi generacional las opciones generadas. Sus historias de vida, la de los docentes participantes o aquellas que encuentran en su propio entorno familiar y local, disponen un sustento cívico, diverso y cambiante, que nos concede la posibilidad de dudar, relatar y cuestionar prejuicios personales y como grupo social.

La LOMLOE (2022) Incorpora principios de igualdad de trato, no discriminación y educación en la diversidad como ejes fundamentales. En su art. 1. respecto a sus principios, expone “c) La transmisión y puesta en práctica de valores que favorezcan la libertad personal, la responsabilidad, la ciudadanía democrática, la solidaridad, la tolerancia, la igualdad, el respeto y la justicia, así como que ayuden a superar cualquier tipo de discriminación”.

NUEVOS RETOS.

Un sujeto armado de autoestima, difícilmente será un/a acosador/a. Un sujeto sensibilizado con el dolor de las víctimas, difícilmente será interpelado por la violencia. La educación eficaz es aquella que logra cuestionar lo hegemónico e impuesto cuando aquello arrasa contra los derechos humanos tratando de aniquilar a las minorías.

De forma casi natural, el proyecto de Memoria Democrática del IES Montes Orientales, con una larga e intensa trayectoria, se ha ido uniendo tanto en los temas de interés como en los/as que en estos participan. De este modo, se solicita un Proyecto de Investigación Docente, a la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional de la Junta de Andalucía, el cual finalmente ha sido aprobado y hará posible continuar este trabajo en los próximos dos cursos escolares.

Las materias se entrelazarán el próximo curso. La memoria pasada y presente de las mujeres en su ámbito doméstico y familiar, la proyección social de aquellas que se atrevieron a ser, las asociaciones vecinales, juveniles, obreras, feministas, etc., los llamados “curas rojos”, los “quinkis”, los excluidos por etnia, los migrantes e inmigrantes...

Los centros docentes deben ser lugares de encuentro, bienestar, diálogo y reflexión crítica, no sólo para el alumnado sino para todos aquellos que conforman su comunidad educativa. Ser docente significa estar en constante aprendizaje. Enseñar siempre ha de ser aprender y

viceversa. Un viaje de doble dirección que nos enriquezca como ciudadanos conscientes de lo social.

Porque aún persisten estereotipos que generan sufrimiento y exclusión. Detrás de cada dato y cada estadística hay personas reales que enfrentan dificultades para aceptarse a sí mismas, debido a un entorno educativo que les niega el reconocimiento y su desarrollo. La invisibilización de las personas LGBTIQ+ en el aula no es un fenómeno aislado, sino el resultado de un sistema que aún no ha integrado plenamente la diversidad en su estructura y en su currículo. Sin embargo, garantizar un entorno educativo libre de violencias y discriminación no es solo una cuestión de sensibilidad, sino un deber ético y legal de las personas que ejercen la profesión docente.

Porque incluir es otorgar espacio, presencia, voz, memoria, presente y futuro.

BIBLIOGRAFÍA.

- Aula de Disidencias en Educación. (s. f.). Aula de Disidencias en Educación: Presentación. Aula de Disidencias en Educación. <https://sites.google.com/go.ugr.es/auladisidenciaseducacion/inicio?pli=1>
- Alises, C. (2022) Manual de actuación frente al bullying LGTBI. Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación. Dirección General de Violencia de Género, Igualdad de Trato y Diversidad. Junta de Andalucía. Disponible en: https://www.observatoriodelainfancia.es/ficherosoia/documentos/7857_d_Bullying-LGTBI.pdf
- Barranco Barroso, R., Bretones Peregrina, E. ., & Morales Calvo, S. (2024). La participación del alumnado de los centros de educación secundaria obligatoria. *Pedagogía Social Revista Interuniversitaria*, (44), 29–49. https://doi.org/10.7179/PSRI_2024.44.02
- Casares, M. Á., Díez-Gómez, A., Pérez-Albéniz, A., y Fonseca-Pedrero, E. (2024). Ansiedad y depresión en contextos educativos: prevalencia, evaluación e impacto en el ajuste psicológico. *Revista de Psicodidáctica*, 29(1), 1-8. DOI: 10.1016/j.psicod.2023.11.002
- Cerón Calvente, P. (2025) Y la dissidència se hizo aula: Subjetividades y experiències queer para la creación de un espacio disidente en Educación Superior. Trabajo Fin de Máster. Universidad Autónoma de Madrid. Disponible en:

<https://docta.ucm.es/rest/api/core/bitstreams/6e010d82-c124-4e4f-b6ad-19c4885c54ce/content>

- Domingo-Segovia, J., Salmerón-Vilches, P., Martín Romero, A. (coords.) 2026. Experiencias educativas transformadoras. Octaedro. Disponible en: <https://octaedro.com/wp-content/uploads/2022/11/9788419506733.pdf>
- Espejo Villar, L. B., Lázaro Herrero, L., Cobano-Delgado, V., & Luzón Trujillo, A. (2025). La agenda educativa del bienestar: Transitando por los aprendizajes emocionales en el currículum. *REICE. Revista Iberoamericana sobre Calidad, Eficacia y Cambio en Educación*, 23(1), 1–19. Disponible en: <https://doi.org/10.15366/reice2025.23.1.003>
- García-Consuegra Flores, J. M., García Bello, L., Peinado Espinosa, M. V., & Julia Cáceres Rivas, Alba Espinosa Mata, Lucía Hurtado Pérez. (2023). Memoria Democrática en y desde las aulas del IES Montes Orientales de Iznalloz (Granada). *Didácticas Específicas*, 29, 6-25. <https://doi.org/10.15366/didacticas2023.29.001>
- Giroux, H. A. (2003). *Pedagogía y política de la esperanza*. Amorrortu.
- Hooks, Bell, (2024). *Enseñar comunidad: una pedagogía de la esperanza*. Bellaterra Edicions.
- Ibáñez De Elejalde, B. G., Vizcarra Morales, M. T., & Ugalde Gorostiza, A. I. (2017). Los recreos, laboratorios para la construcción social de la masculinidad hegemónica. *Teoría De La Educación. Revista Interuniversitaria*, 29(2), 185– 209. Disponible en: <https://doi.org/10.14201/teoredu292185209>
- López-Sáez, M. Á. (2025). Guía práctica para la inclusión de la perspectiva de diversidad sexual y de género en la investigación. Universidad Rey Juan Carlos y Ministerio de Igualdad. <https://doi.org/10.33732/MaterialesDocentes/10042025>
- Martín Gaite, C. (2026) *Caperucita en Manhattan* Colección: Las Tres Edades 335. Edición:3ª. Siruela.
- Martín Ortega, A. (2025). Construcción de espacios seguros, igualitarios e inclusivos para mejorar el bienestar en educación secundaria. Universidad de Granada. Disponible en: <https://digibug.ugr.es/handle/10481/113493>
- Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (2022) *Reimaginar juntos nuestros futuros: un nuevo contrato social para la educación*. UNESCO y Fundación SM. Disponible en: <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000381560>

- Salmerón-Vilches, P., Cerón-Calvente, P., Martín-Ortega, A., Guerrero-Higueras, G. R. (2025) Agencialidad de la Orientación Educativa en la construcción de nuevas realidades inclusivas, coeducativas y de Bienestar desde la Educación Crítica: Una experiencia de orientación y acción tutorial integral en comunidad. Actas del 4º Congreso Internacional Educación Crítica e Inclusiva. Universidad de Málaga.

Normativa europea

- Declaración Universal de los Derechos Humanos. Adoptada y proclamada por la Asamblea General de la ONU en su resolución 217 A (III), de 10 de diciembre de 1948. Disponible en: https://cnrha.sanidad.gob.es/documentacion/bioetica/pdf/Universal_Derechos_Humanos.pdf
- Unión Europea. (2010). Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea. Diario Oficial de la Unión Europea, C83, 389–403. <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=CELEX%3A12012P%2FTXT>

Normativa estatal

- Constitución Española, *Boletín Oficial del Estado*, 311, de 29 de diciembre de 1978. [https://www.boe.es/eli/es/c/1978/12/27/\(1\)/con](https://www.boe.es/eli/es/c/1978/12/27/(1)/con)• Constitución Española (artículo 39).
- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. *Boletín Oficial del Estado*, 106, de 4 de mayo de 2006. <https://www.boe.es/eli/es/lo/2006/05/03/2>
- Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOMLOE) *Boletín Oficial del Estado*, 340, de 30 de diciembre de 2020. <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2020-17264>
- Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y a la adolescencia frente a la violencia. *Boletín Oficial del Estado*, 134, de 5 de junio de 2021. <https://www.boe.es/eli/es/lo/2021/06/04/8/con>
- Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria. *Boletín Oficial del Estado*, 76, de 30 de marzo de 2022. <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2022-4973>

- Real Decreto 243/2022, de 5 de abril, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas de Bachillerato. *Boletín Oficial del Estado*, 83, de 6 de abril de 2022. <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2022-5674>
- Ley Orgánica 10/2022, de 6 de septiembre, de garantía integral de la libertad sexual. <https://www.boe.es/eli/es/lo/2022/09/06/10/con>
- Ley 20/2022, de 19 de octubre, de Memoria Democrática. *Boletín Oficial del Estado*, núm. 252, de 13 de julio de 2022. <https://www.boe.es/buscar/pdf/2022/BOE-A-2022-17099-consolidado.pdf>
- Ley 15/2022, de 12 de julio, integral para la igualdad de trato y la no discriminación. *Boletín Oficial del Estado*, núm. 167, de 20 de octubre de 2022. <https://www.boe.es/eli/es/l/2022/07/12/15/con>
- Orden JUI/80/2026, de 29 de enero, por la que se regula el Consejo Estatal de Participación de la Infancia y de la Adolescencia. *Boletín Oficial del Estado*, núm. 35, de 09 de febrero de 2026. <https://www.juventudeinfancia.gob.es/sites/default/files/cepia/BOE-A-2026-3001.pdf>

Normativa autonómica

- Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. *Boletín Oficial del Estado*, 71, de 23 de marzo de 2007. <https://www.boe.es/eli/es/lo/2007/03/22/3/con>
- Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía. *Boletín Oficial de la Junta de Andalucía*, 252, de 26 de diciembre de 2007. <https://www.boe.es/eli/es-an/l/2007/12/10/17>
- Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria. *Boletín Oficial de la Junta de Andalucía*, 139, de 16 de julio de 2010. <https://www.juntadeandalucia.es/boja/2010/139/boletin.139.pdf>
- Ley 2/2014, de 8 de julio, integral para la no discriminación por motivos de identidad de género y reconocimiento de los derechos de las personas transexuales de Andalucía. *Boletín Oficial del Estado*, núm. 193, de 9 de agosto de 2014. <https://www.boe.es/eli/es-an/l/2014/07/08/2>
- Orden de 28 de abril de 2015, por la que se modifica la Orden de 20 de junio de 2011, por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos y se regula el derecho de las familias a

participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas. *Boletín Oficial de la Junta de Andalucía*, 96, de 21 de mayo de 2015.

https://www.juntadeandalucia.es/boja/2015/96/BOJA15-096-00005-8939-01_00070046.pdf

- Ley 2/2017, de 28 de marzo, de Memoria Histórica y Democrática de Andalucía. *Boletín Oficial de la Junta de Andalucía*, núm. 63, de 03 de abril de 2017 <https://www.boe.es/eli/es-an/l/2017/03/28/2/con>
- Ley 8/2017, de 28 de diciembre, para garantizar los derechos, la igualdad de trato y la no discriminación de las personas LGTBI y sus familiares en Andalucía. *Boletín Oficial de la Junta de Andalucía*, 10, de 15 de enero de 2018. <https://www.boe.es/eli/es-an/l/2017/12/28/8>
- Ley 9/2018, de 8 de octubre, por la que se modifica la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía. *Boletín Oficial del Estado*, núm. 269, de 7 de noviembre de 2018. <https://www.boe.es/eli/es-an/l/2018/10/08/9>
- Ley 4/2021, de 27 de julio, de infancia y adolescencia de Andalucía. *Boletín Oficial de la Junta de Andalucía*, 146, de 30 de julio de 2021. <https://www.boe.es/eli/es-an/l/2021/07/27/4/con>
- Orden de 7 de junio de 2024, por la que se aprueba el III Plan de Igualdad de Género en Educación 2024-2028. *Boletín Oficial de la Junta de Andalucía*, 115, de 14 de junio de 2024. https://www.juntadeandalucia.es/boja/2024/115/BOJA24-115-00002-46401-01_00303350.pdf